

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20549590951	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	LABDEALERS MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	16:54:15

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Respecto al numeral 7.8) Manual de Instrucciones de uso o inserto/Folletería.

Se menciona los aspectos de las especificaciones técnicas que se deben acreditar para el reactivo, tales como: Presentación, estabilidad, metodología y muestra biológica. Sin embargo, es pertinente mencionar que dentro de ¿Presentación¿ se detalla el tiempo de expiración del reactivo, característica que no puede ser acreditada con información de fabricante, puesto que corresponde a un compromiso del postor que se evalúan durante la ejecución contractual.

Por consiguiente, solicitamos al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria pueda considerar como puntos a acreditar para el reactivo:

Reactivo: Presentación (excepto tiempo de expiración), estabilidad a bordo, metodología y muestra biológica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 7.8      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria opina que las características técnicas son elaboradas por el IETSI, la cual tiene la condición de norma técnica regulada por el numeral 29.6 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a lo antes expuesto si el reactivo tuviera una vigencia menor a lo solicitado se ha considerado en el requerimiento la posibilidad de presentar una carta de compromiso de canje y/o reposición por vencimiento según anexo J.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El area usuaria opina que las características técnicas son elaboradas por el IETSI,

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20549590951	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	LABDEALERS MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	16:54:15

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

La presente sección de las bases solicita lo siguiente:

Los bienes materia de la presente convocatoria debe realizarse como máximo a los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o emisión de la orden de compra: 10 días para la entrega de reactivos y 20 días para la instalación y adiestramiento en el equipo en cesión en uso.

Al respecto, debemos mencionar que, en aras de no inducir a error a los potenciales postores, solicitamos que el computo del plazo sea desde el día siguiente de notificada la orden de compra, más aún considerando que los almacenes no reciben productos sin tener orden de compra debidamente firmada por las áreas de responsables.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 1.9      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria precisa que el plazo de entrega de la primera entrega es 10 dias para los reactivos y 20 dias para la entrega, instalacion y adiestramiento del equipo en cesion en uso, es decir el plazo total de la primera entrega son 30 dias, el cual se computa a partir del dia siguiente de la notificacion de la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El area usuaria precisa que el plazo de entrega.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20549590951

Nombre o Razón social : LABDEALERS MEDICA S.A.C.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 16:54:15

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Con respecto al plazo para la primera entrega, debemos señalar que considerando los tiempos de importación, desaduanaje, transporte, los factores climáticos y/o ambientales; entre otros, esto puede superar los días mencionados en el presente requerimiento; lo cual limita la participación de potenciales postores y lo reduce a solo aquellos que tienen los bienes y/o equipos ya en stock; o por lo contrario, el requerimiento obligaría a importar los bienes con anterioridad sin tener la certeza de ser adjudicados con la buena pro, todo esto en aras de cumplir el requerimiento de entrega señalado; por lo cual, solicitamos gentilmente se amplíe este plazo de la primera entrega a 30 (treinta) días calendarios como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, tanto para reactivos y equipo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 1.9      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que el plazo de entrega de la primera entrega es 10 días para los reactivos y 20 días para la entrega, instalación y adiestramiento del equipo en cesión en uso, es decir el plazo total de la primera entrega son 30 días, el cual se computa a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El área usuaria precisa que el plazo de entrega.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20549590951	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	LABDEALERS MEDICA S.A.C.	Hora de envío :	16:54:15

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la solicitud indicada en el literal j) mediante la cual se solicita la metodología de análisis de los reactivos ofertados, es importante empezar señalando que los bienes materia de la presente convocatoria se encuentran clasificados como reactivos de diagnóstico clínico de conformidad artículo 110°, capítulo I, título séptimo del Decreto Supremo 010-97-SA; siendo ello así, debemos recalcar que el Decreto Supremo 001-2012-SA el cual modifica al DS N°016-2011-SA en su primera disposición complementaria transitoria indica que los dispositivos médicos de diagnóstico in vitro se registrarán por el DS 010-97-SA.

En esa línea de ideas, el artículo 113° del DS 010-97-SA, establece los requisitos para la obtención de registro sanitario, entre los cuales solicita:

¿¿h) metodología analítica, cuando se trate de insumos, y especificaciones técnicas para instrumental y equipo.¿

Como se puede apreciar, el literal h) del presente artículo señala como requisito la ¿Metodología analítica, cuando se trate de insumos, y especificaciones técnicas para instrumental y equipo¿. Ahora bien, se entiende como insumos al material de uso médico-quirúrgico y odontológico, tal como se puede corroborar de la revisión del artículo 112° del DS 010-97-SA, el cual, a la letra señala:

¿Artículo 112°: para efectos del presente reglamento se entiende como insumo al material de uso médico-quirúrgico u odontológico.¿

Dicho esto, podemos concluir entonces, que la metodología analítica es declarada para la obtención del registro sanitario única y exclusivamente cuando se trata de insumos, y especificaciones técnicas para instrumental y equipo, siendo no aplicable para reactivos de diagnóstico clínico, clasificación en la que se enmarca los bienes materia del presente procedimiento de selección.

Por lo expuesto, observamos la presente sección de las bases y solicitamos suprimir la presentación obligatoria del literal J) del numeral 2.2.1.1.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2.1.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria en mérito a lo indicado en el PRONUNCIAMIENTO N° 235-2024/OSCE-DGR acoge la observación excluyendo dentro de los requisitos de admisibilidad la presentación de la metodología de análisis.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

acoge la observación.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20549590951

Nombre o Razón social : LABDEALERS MEDICA S.A.C.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 16:54:15

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Debemos tomar en consideración que, la Dirección Técnico Normativa, a través del PRONUNCIAMIENTO N° 200-2023/OSCE-DG ha señalado lo siguiente:

Sin perjuicio de ello, conforme a las Bases, se aprecia que la Entidad estaría exigiendo la presentación de la Ficha Técnica del Producto - Formato N° 6 ¿Ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas de Essalud¿ para la etapa de presentación de ofertas; no obstante, se advertiría que dicho requerimiento resultaría excesivo, toda vez que en dicho formato no indica la acreditación de especificaciones técnicas , por el contrario, se requiere el registro de datos meramente informativos del bien, según corresponda, que incluso requeriría copiar uno a uno el requerimiento técnico mínimos; por lo que, dicha documentación no correspondería ser requerido para la presentación de ofertas, sino que deberá ser presentado para la suscripción del contrato .

En esa línea de ideas, considerando que el literal k) Ficha técnica del Producto (Anexo F), Requisitos de Funcionalidad y Soporte según (Anexo G) y Hoja de Resumen de presentación del Material (Anexo - H), no aportan ningún valor agregado toda vez que dichos anexos no respaldan la acreditación de alguna especificación técnica, pues, se requiere datos netamente informativos del bien, incluso, se solicita declaraciones juradas referidas al cumplimiento de compromisos requeridos al contratista; por lo que, conforme a lo indicado por OSCE, dichos requisitos deben ser presentados para la suscripción del contrato.

En ese sentido, observamos esta sección de las bases y solicitamos al comité, suprimir la presentación obligatoria de los mencionados numerales y en su defecto que sean presentados para la suscripción del contrato.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección acoge parcialmente la observación, e indica que los anexos G requisitos de funcionalidad del soporte técnico" y el anexo H " hoja resumen de presentación del material, reactivo e insumo de laboratorio ofertado" , se consideran indispensables para la admisión de la oferta, con la finalidad de evaluar especificaciones técnicas y criterios de calidad, sin embargo se informa que con respecto a la ficha F "ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas de EsSalud", estaría redundando en lo requerido, por lo que se excluirá dicho anexo (F).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección acoge parcialmente la observación.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20549590951

Nombre o Razón social : LABDEALERS MEDICA S.A.C.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 16:54:15

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En la página 42 se solicita que la experiencia de postor se acredite, como bienes similares, la venta de Inmunología asociada a equipamiento. Al respecto, si bien lo que busca la entidad a través de dicho requisito de calificación es medir el grado de expertiz del postor, también es cierto que dicha medición también es posible determinar cuándo las empresas comercializan diversos reactivos en el mercado, el que hecho que los postores no comercialicen o alcance al monto solicitado con inmunología con equipo no superpone la debida diligencia de las empresas para con sus obligaciones. En ese sentido, solicitamos atentamente, considerar para la experiencia de postor la venta de reactivos de laboratorio en general.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 67

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta. El Area Usuaría indica que respecto a la experiencia del postor, debemos precisar que Organismo Técnico Especializado del OSCE ha emitido diversas opiniones sobre el particular ( Opiniones N° 196-2017/DTN, N° 185-2017/DTN, N° 163-2017/DTN, N° 120-2017/DTN, N° 112-2017/DTN, N° 056-2017/DTN, N° 166-2017/DTN, N° 105-2015/DTN, N° 032-2014/DTN, N° 082-2012/DTN, N° 068-2011/DTN, entre otras) la ¿experiencia¿ es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, por otro lado través de la Opinión N° 090-2008/DOP la Dirección Técnico Normativa estableció que se debe entender como bienes similares a todo aquel bien que tenga semejanza o parecido con la bien materia de convocatoria; es decir, que comparta ciertas características esenciales o que pertenezca a la misma familia o clase con aquél convocado. Por ello que, siendo los reactivos del paquete 4.3 pertenecientes a una familia especializada que es inmunología no acoge la consulta e indica que la entidad requiere que el proveedor cuenta con dicha experiencia en la especialidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20458379395

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.

Hora de envío : 17:32:43

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En la página 13 se establece el listado de los reactivos para la presente convocatoria, en tal sentido consultamos al Comité de Selección si el código: 030104228 (Anticuerpo antimicrosomal tiroideo) se refiere a los anticuerpos antiperoxidasa tiroidea (TPO).

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 1.2

Literal: .

Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria indica que las características técnicas del reactivo anticuerpo antimicrosomal tiroideo están definidas en el Anexo B del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El area usuaria indica que las características técnicas del reactivo anticuerpo antimicrosomal tiroideo están definidas en el Anexo B del requerimiento.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	17:32:43

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En la página 13 se establece el test de CA 15-3 / br 27-29 (Código: 030100476), en tal sentido consultamos al Comité de Selección si para el mismo el "/" significa CA 15 - 3 o br 27-29 es decir se aceptaría que el reactivo realice el dosaje de uno de los marcadores allí descritos.

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 1.2      **Literal:** .      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que de acuerdo al IETSI en la presentación de Reactivos refiere que puede realizarse el dosaje de Antígeno CA 15-3 ó análogo BR 27-29.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección aclara.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:56:56

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 1.6 del CAPITULO I de las bases, se establece que la MODALIDAD DE EJECUCION es de LLAVE EN MANO. Sin embargo; el objeto de la convocatoria es el suministro de insumos; por lo que no corresponde dicha modalidad de ejecución contractual; en razón que no se está adquiriendo equipamiento médico, sino REACTIVOS.

En ese sentido; se solicita consignar en el numeral 1.6 MODALIDAD DE EJECUCIÓN: NO APLICA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.6      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria no acoge la observacion, precisando que la unidad de contratación es el reactivo y equipo en cesión en uso, la falta de uno de ellos no permite alcanzar la finalidad publica de la contratación, dado que contar con el reactivo y no con el equipo no se podría procesar las muestras y es por ello que se requiere que el participante instale el equipo para que con los reactivos de la marca del equipo en cesión en uso se pueda atender a nuestros asegurados. Por otro lado, en el presente procedimiento de Selección, se requiera contar con personal clave para la instalación del equipo en cesión en uso, efectuar las pruebas de funcionamiento, capacitación de uso al personal que labora en el servicio de patología clínica Finalmente, sobre el particular a OSCE ha emitido sendos pronunciamientos como el PRONUNCIAMIENTO N° 241-2021/OSCEDGR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El area usuaria no acoge la observación-

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:56:56

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Conforme al numeral 1.9 (PLAZO DE ENTREGA) se dispuso que la PRIMERA ENTREGA se realizaría a los 20 días calendarios.

En ese sentido; a fin de ampliar el espectro de participantes en el presente procedimiento de selección; se solicita AMPLIAR el plazo de entrega de la PRIMERA ENTREGA a 30 días calendarios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.9      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria precisa que el plazo de entrega de la primera entrega es 10 dias para los reactivos y 20 dias para la entrega, instalacion y adiestramiento del equipo en cesion en uso, es decir el plazo total de la primera entrega son 30 dias, el cual se computa a partir del dia siguiente de la notificacion de la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El area usuaria precisa.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 20:56:56

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Conforme al numeral 1.9 (PLAZO DE ENTREGA) entendemos que dentro del plazo para la PRIMERA ENTREGA se considera la entrega de los REACTIVOS, así como del EQUIPO EN CESION DE USO (así como su instalación y adiestramiento en el equipo). Indicar si nuestro entender es el correcto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria precisa que el plazo de entrega de la primera entrega es 10 dias para los reactivos y 20 dias para la entrega, instalacion y adiestramiento del equipo en cesion en uso, es decir el plazo total de la primera entrega son 30 dias, el cual se computa a partir del dia siguiente de la notificación de la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El area usuaria precisa.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:56:56

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega para la PRIMERA ENTREGA se establece que el plazo de entrega se compute a partir del día siguiente de la FIRMA DEL CONTRATO y/o EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.

Al respecto, es importante señalar que contabilizar el plazo de entrega a partir del día siguiente de la firma del contrato no resulta lo más adecuado. Esto genera que, en la práctica, el área de Almacén y su personal siempre dependan de la orden de compra para poder realizar el ingreso de los bienes, lo cual es el procedimiento formal establecido para la recepción de productos en una entidad pública. Además, desde la perspectiva de los proveedores, contar con la orden de compra facilita el seguimiento de los pagos a través del MEF, ya que incluye el código SIAF, el cual es necesario para visualizar el estado de los pagos.

Por tanto; SOLICITAMOS al Comité de Selección que se establezca que el CÓMPUTO DEL PLAZO OFERTADO SEA CONTABILIZADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA para la primera entrega.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 14  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria precisa que el plazo de entrega de la primera entrega es 10 dias para los reactivos y 20 dias para la entrega, instalacion y adiestramiento del equipo en cesion en uso, es decir el plazo total de la primera entrega son 30 dias, el cual se computa a partir del dia siguiente de la notificacion de la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El area usuaria precisa.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:56:56

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos ELIMINAR el párrafo descrito en el literal a) relacionado a la PRIMERA ENTREGA donde se hace referencia a un tipo de compra no relacionado al procedimiento de selección: ¿En caso se trate de procesos menores a 8 UIT, el plazo será de 5 días hábiles después del giro de la orden de compra¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.9      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria excluirá el párrafo siguiente "En caso se trate de procesos menores a 8 UIT, el plazo será de 5 días hábiles después del giro de la orden de compra"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El area usuaria excluirá el párrafo.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:56:56

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En el CAPITULO II de las bases como parte de los documentos admisorios se solicita: CERTIFICADO DE ANALISIS, REGISTRO SANITARIO, CBPM o DOCUMENTO EQUIVALENTE COMO EL ISO 13485. ENTENDEMOS que se encuentra relacionados a los REACTIVOS objeto de la convocatoria. Solicitamos indicar si nuestro entender es el correcto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2.1.1      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria precisa que las condiciones de admisibilidad estan relacionadas al reactivo excepto el numeral 7.8 que estan relacionados al reactivo y equipo en cesion en uso

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El area usuaria precisa.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:56:56

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Con relación a la documentación admisorio descrita en el literal j) METODOLOGÍA DE ANALISIS, solicitamos SUPRIMIR su requerimiento, por las siguientes razones técnicas a fin de evitar VICIOS DE NULIDAD:

¿ Cuando se da lectura al artículo 31 del Decreto Supremo N°016-2011-SA, el cual según se puede verificar corresponde a productos farmacéuticos (medicamentos, medicamentos herbarios, productos dietéticos y edulcorantes, productos biológicos y productos galénicos), pero no es aplicable para DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO (REACTIVOS), como es el presente caso; siendo así su exigencia no corresponde para el presente procedimiento de selección.

¿ Es importante, señalar que para el caso de los DISPOSITIVOS MÉDICOS de diagnóstico in vitro (Reactivos) se rigen conforme a lo establecido en el Reglamento aprobado por Decreto Supremo 010-97-SA; y en dicho cuerpo legal, no se menciona la exigencia de METODOLOGÍA DE ANALISIS Y/O TÉCNICA ANALITICA Y/O METODOLOGOGÍA ANALITICA, para éstos.

¿ Ello es ratificado por la propia DIGEMID, toda vez, que METODOLOGÍA DE ANALISIS Y/O TÉCNICA ANALITICA Y/O METODOLOGOGÍA ANALITICA, no es exigible en los trámites para la obtención del Registro Sanitario de Dispositivos Médicos de Diagnóstico In Vitro (Reactivos), por no corresponder para los DISPOSITIVOS MÉDICOS de diagnóstico in vitro.

¿ Para el caso de DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO (REACTIVOS), la metodología de análisis o técnica analítica a las que se acoge son propias de cada fabricante y son de carácter confidencial que no las pueden compartir, ya que son producto de su investigación y desarrollo que demanda tiempo y costo.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva SUPRIMIR la exigencia descrita en el literal J) (del CAPITULO II) así como en el numeral 7.6 (del CAPITULO III) METODOLOGÍA DE ANALISIS, por las razones expuestas, a fin de que esta no sea cuestionada a futuro por los participantes, considerando el sustento normativo indicado.

Concordar con la página 28 de las bases administrativas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** J      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria en merito a lo indicado en el PRONUNCIAMIENTO N° 235-2024/OSCE-DGR acoge la consulta excluyendo dentro de los requisitos de admisibilidad la presentacion de la metodologia de analisis del analito.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:56:56

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En el literal I) de las bases se solicita el MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO o NSERTO/FOLLETERIA, que concordado con el numeral 7.8 del CAPITULO III se requiere para acreditar ciertas EE.TT.

Al respecto; solicitamos INCORPORAR ADICIONALMENTE a los documentos técnicos antes mencionados a las CARTAS, BROCHURES u OTROS DOCUMENTOS TECNICOS emitidos por: fabricante, dueño de marca, matriz o filial o sucursal o subsidiaria de manera indistinta, considerando los diversos acuerdos comerciales con los fabricantes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** I      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria en mérito al principio de libertad de concurrencia acoge la consulta, precisando que la acreditacion de las especificaciones tecnicas podrá realizarlo a través del manual de instrucciones de uso o inserto y opcionalmente podran efectuarlo a traves de cualquier documento (CARTAS, BROCHURES, MANUALES u OTROS DOCUMENTOS TECNICOS) emitido por el fabricante (Fabricante real y/o Fabricante legal y/o Dueño de marca y/o Sucursal y/o filial) indistintamente de la denominación que le pueda otorgar el emisor al documento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 20:56:56

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Se requiere acreditar mediante documentación técnica para los REACTIVOS, la ESTABILIDAD. Sin embargo, en el ANEXO B, no se visualiza que dicha EE.TT. se encuentre descrito en todos los reactivos.

En ese sentido; se solicita ACLARAR que dichas EE.TT. solo se deberán acreditar documentalmente en la oferta para los reactivos en los que se mencione.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 7.8      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que en las especificaciones técnicas del IETSI, en algunos reactivos si se solicita estabilidad, por lo que se agregará el término "de ser el caso", por lo que se solicita cumplir lo requerido con las EETT de manera obligatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección aclara.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 20:56:56

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En el literal m) del numeral 2.2.1.1 del CAPITULO II se solicita una DD.JJ. relacionado al ANEXO G. Entendemos que esta DDJJ los postores la deben hacer en formato libre. Indicar si nuestro entender es el correcto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** m      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que deben presentar las DDJJ, de acuerdo a los items solicitados en el anexo G.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección aclara.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:56:56

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En el literal i) se hace mención como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, el CUMPLIMIENTO de los requisitos de funcionalidad del soporte técnico, según ANEXO I.

Sin embargo; no se visualiza dicho ANEXO I en las bases; razón por la cual a fin de evitar posibles VICIOS DE NULIDAD o dilaciones procesales que conlleve a ELEVACION DE BASES al OSCE, solicitamos ELIMINAR dicho literal i) del numeral 2.3

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.3      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL comité de selección aclara que se refiere al anexo G: " requisitos de funcionalidad del soporte técnico" por lo que se reemplazara la nominación el anexo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EL comité de selección aclara.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:56:56

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

En el literal j) se hace mención como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato, la presentación de documentos descritos en el numeral 11 de las CONDICIONES GENERALES descritos en el CAPITULO III.

Estos documentos serían CARTA DE COMPROMISO DE CANJE y/o REPOSICION POR VENCIMIENTO (ANEXO J) y CARTA DE COMPROMISO DE CANJE y/o REPOSICION o VICIOS OCULTOS (ANEXO K).

Sin embargo; entendemos que el ANEXO J; dependerá su presentación, en razón que este ANEXO se debería presentar en el caso se oferte una vigencia menor de los REACTIVOS a la requerida en las bases integradas. Consecuentemente; NO DEBERÍA presentarse en el caso el CONTRATISTA cumpla con la vigencia mínima requerida; porque se estaría atentando contra el PRINCIPIO DE EQUIDAD.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.3      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria precisa que la carta de compromiso de canje es aplicable cuando el postor oferte bienes con una fecha de expiracion menor a lo establecido en las especificaciones tecnicas del reactivo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El area usuaria precisa,

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 20:56:56

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos ADICIONAR a la venta similar descrita en el LITERAL B del numeral 8.1 REQUISITOS DE CALIFICACION a la: VENTA DE REACTIVOS EN LABORATORIO EN GENERAL, considerando que, la Dirección Técnica Normativa mediante la Opinión N° 001-2017/DTN, establece que ¿(...) se entenderá como bienes ¿similares¿ a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras; siendo susceptibles de contratarse en forma conjunta (...)¿; siendo así, y en aras de fomentar la pluralidad de postores, SOLICITAMOS al comité de selección sirva AMPLIAR como bienes similares: VENTA DE REACTIVOS PARA USO EN LABORATORIO GENERAL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 8.1      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta. El Area Usuaría indica que respecto a la experiencia del postor, debemos precisar que Organismo Técnico Especializado del OSCE ha emitido diversas opiniones sobre el particular ( Opiniones N° 196-2017/DTN, N° 185-2017/DTN, N° 163-2017/DTN, N° 120-2017/DTN, N° 112-2017/DTN, N° 056-2017/DTN, N° 166-2017/DTN, N° 105-2015/DTN, N° 032-2014/DTN, N° 082-2012/DTN, N° 068-2011/DTN, entre otras) la ¿experiencia¿ es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, por otro lado través de la Opinión N° 090-2008/DOP la Dirección Técnico Normativa estableció que se debe entender como bienes similares a todo aquel bien que tenga semejanza o parecido con la bien materia de convocatoria; es decir, que comparta ciertas características esenciales o que pertenezca a la misma familia o clase con aquél convocado. Por ello que, siendo los reactivos del paquete 4.3 pertenecientes a una familia especializada que es inmunología no acoge la consulta e indica que la entidad requiere que el proveedor cuenta con dicha experiencia en la especialidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 20:56:56

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

En el Anexo G REQUISITOS DE FUNCIONALIDAD Y SOPORTE solicitan que la propuesta incluya el sistema de purificación de agua según equipo instalado y especificaciones técnicas del fabricante, al respecto, consultamos amablemente sirvan ACLARAR que este requerimiento se considera OPCIONAL de acuerdo a los requerimientos del equipo ofertado ya que existen en el mercado analizadores que no requieren agua para su funcionamiento ni para preparación de soluciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: ANEXO G      Página: 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria opina que el sistema de purificacion de agua esta supeditado a las condiciones que indique el fabricante del equipo ofertado, por lo que se considerará la palabra "opcionalmente" de acuerdo a sus requerimientos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El area usuaria opina.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:56:56

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En el Anexo G REQUISITOS DE FUNCIONALIDAD Y SOPORTE solicitan que ¿los reactivos deben ser de la misma marca o fabricante¿¿, al respecto es importante precisar que las distintas marcas y fabricantes en el mercado solicitan a otras empresas la fabricación por encargo de reactivos por su nivel de especialización y prestigio. Solicitamos aceptar reactivos de distintos fabricantes siempre y cuando el fabricante del equipo acredite (mediante los diferentes documentos que este considere) que estos se encuentren debidamente verificados para su uso en el equipo ofertado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: ANEXO G      Página: 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección acoge parcialmente su consulta y aclara que el ¿reactivo¿ debe ser compatible con los equipos en cesión en uso, a efectos de garantizar la trazabilidad de los resultados; es decir, la exigencia se limita a la compatibilidad entre el reactivo y los equipos, por lo que se deberán anexar los protocolos de validación, que garanticen la trazabilidad de los resultados, para evitar la limitación en la participación de los postores, en pro del principio de la libre competencia. Así mismo se menciona que existe el pronunciamiento 32-2024/OSCE-DGR relacionada a su consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección acoge parcialmente su consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:56:56

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Con relación al literal I) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II, página 20: Documentos para la admisión de la oferta, la entidad establece que se acreditará las siguientes especificaciones técnicas:

PARA LOS REACTIVOS: 1) Presentación 2) Metodología o uso, 3) Tipos de muestra biológica

Entendemos que esta no contempla el TIEMPO DE EXPIRACIÓN, toda vez, que esta no resultaría razonable acreditar mediante folletería el tiempo de expiración o vencimiento solicitado en las características y/o requisitos de los reactivos, puesto que estarían condicionados a la fecha de entrega, fecha de la cual no se conocería con exactitud. Ello ha sido establecido en el PRONUNCIAMIENTO N° 064-2023/OSCE-DGR.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

(Entendiendo que las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03)

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: I Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria opina que las características técnicas son elaboradas por el IETSI, la cual tiene la condición de norma técnica regulada por el numeral 29.6 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a lo antes expuesto si el reactivo tuviera una vigencia menor a lo solicitado se ha considerado en el requerimiento la posibilidad de presentar una carta de compromiso de canje y/o reposición por vencimiento. EN cuanto al tiempo de vigencia este debe ser acreditado con el anexo 3 "Declaración Jurada de Cumplimiento de las especificaciones técnica"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El area usuaria opina.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20107914995  
Nombre o Razón social : INMUNOCHEM SAC

Fecha de envío : 14/01/2025  
Hora de envío : 21:20:45

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Requisitos de Funcionalidad y Soporte (Anexo G)

CONTROL INTERNO, INTERLABORATORIAL Y EXTERNO, Los controles de calidad tanto interno, interlaboratorial, y externo se debe implementar tomando en cuenta el tipo de control de calidad que corresponda a cada Nivel de EESS, según NTS N° 072-MINSA/DGSP-V.1-2008 y aplicará a las pruebas que comprenden el paquete 4.3. Además, se aclara que son necesarios para cumplir con los criterios de evaluación por el ente regulatorio SUSALUD...

#### CONSULTA

El principal objetivo del control de calidad externo (CCE) es evaluar de manera continuada y a largo plazo el posible error sistemático de diversos procedimientos de medida, complemento fundamental para el control interno de calidad, así mismo, Normalmente estos programas externos suelen ser organizados con el fin de poder realizar un correcto estudio de los datos emitidos, recopilar sus resultados e informar de la calidad de los resultados obtenidos, por otro lado, el control de calidad interno Interlaboratorial es un programa de evaluación entre un grupo par de laboratorios clínicos que permite comparar en tiempo real o mediante reportes mensuales los valores y desplazamientos resultantes de sus controles de calidad internos, este programa de evaluación permite incrementar la confiabilidad, veracidad y genera un acercamiento al desempeño real en el laboratorio, permitiendo efectuar la validación de resultados clínicamente útiles. Por lo expuesto los tipos de controles señalados en el presente proceso de selección son totalmente diferentes y cumplen roles muy diferentes en torno a la búsqueda de la calidad en el Laboratorio Clínico, por lo cual solicitamos muy amablemente al Comité Especial en coordinación con el área usuaria, ser mucho más precisos en su requerimiento y así poder ofertar lo correcto, ya que esto conlleva la elevación de costes que debemos de sumar los proveedores en nuestras propuestas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 7.9      Página: 34  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria precisa que el control de calidad está regulado por la Norma técnica de salud N° NTS°-72-MINSA/DGSP-V.1-2008 por lo tanto las condiciones específicas debería regirse por dicho marco normativo, no es función del Comité efectuar precisiones a dicha Norma Técnica

#### **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El área usuaria precisa.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20107914995

Nombre o Razón social : INMUNOCHEM SAC

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 21:20:45

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Requisitos de Funcionalidad y Soporte (Anexo G)

CONTROL INTERNO, INTERLABORATORIAL Y EXTERNO, Los controles de calidad tanto interno, interlaboratorial, y externo se debe implementar tomando en cuenta el tipo de control de calidad que corresponda a cada Nivel de EESS, según NTS N° 072-MINSA/DGSP-V.1-2008 y aplicará a las pruebas que comprenden el paquete 4.3. Además, se aclara que son necesarios para cumplir con los criterios de evaluación por el ente regulatorio SUSALUD

CONSULTA

Solicitamos Amablemente al Comité Especial, Aclarar si los tipos de controles señalados, son para todos los centros de salud señalados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.

Literal: 3

Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL comité aclara que el presente proceso de licitación es para el paquete 4.3. paquete automatizado HVLE central de la familia INMUNOLOGÍA, paquete asignado al hospital "Víctor Lazzarte Echeagaray cuya categoría de establecimiento corresponde según MINSA a nivel III-1, con equivalencia a EsSalud Hospital III, por lo que de acuerdo a la NT 072-MINSA/DGSP-V01, corresponde control de calidad interno, interlaboratorial y externo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EL comité aclara.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	21:20:45

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Anexo C: Entregas de la Necesidad de Reactivos de la Familia Inmunología 2024, para la RALL

En la pagina 16, podemos encontrar un cronograma de entregas de los reactivos, para la RALL, que es de 4 Entregas, así mismo se señala en la pagina 40, pero en la página 47 encontramos el Anexo A; Necesidad de Reactivos de la Familia Inmunología 2024, Para la RALL, estos dos anexos, en los cuales se señala que son la necesidad de reactivos de Inmunología 2024, para la RALL, pueden conllevar a un error, por lo cual se debería de precisar la cantidad de entregas en el presente proceso de selección.

**OBSERVACION**

Solicitamos al Comité Especial precise y/o aclare cuantas entregas son y así evitar confusiones y sobre costos innecesarios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** 14      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que el presente procedimiento de selección corresponde a 4 entregas trimestrales, como se indica en el numeral 1.9 del capítulo I de la sección específica de las bases administrativas, Anexo C: ENTREGA DE LAS NECESIDADES DE REACTIVOS DE LA FAMILIA INMUNOLOGIA 2024 PARA LA RALL. Se excluirá del presente proceso el ANEXO A, necesidades de reactivos de la familia Inmunología

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección aclara.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20107914995

Fecha de envío : 14/01/2025

Nombre o Razón social : INMUNOCHEM SAC

Hora de envío : 21:20:45

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Asesoría durante el procedimiento de evaluación de los reactivos por consultor local calificado para la verificación de Precisión, veracidad, linealidad e intervalo de referencia el cual debe ser coordinado y aprobado por las áreas usuarias. Además, brindar un consultor externo internacional con al menos una reunión (virtual) al año para temas relacionados a la evaluación de la calidad

**CONSULTA**

Solicitamos respetuosamente al Comité Especial, en coordinación con el área usuaria, definir de manera clara y específica los parámetros y criterios que deberán cumplir los consultores externos para que puedan ser considerados válidos según los requerimientos establecidos, En particular, sería necesario precisar los lineamientos relacionados con las competencias, experiencia, y alcance de las actividades del consultor externo, especialmente en temas vinculados a la evaluación de la calidad, abarcando. Esta claridad permitirá garantizar el cumplimiento adecuado del requerimiento y asegurar que la propuesta técnica cumpla con las expectativas de calidad planteadas. analizadores, reactivos, procesos preanalíticos y la capacitación del personal.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1.

Literal: G

Página: 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara, que las características del consultor externo lo determinará el postor de acuerdo con la empresa acreditada con la que trabaje,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección aclara.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	21:20:45

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

7.5 Certificado de Analisis de los materiales, reactivos e insumos de laboratorio (Protocolo de Analisis)

Entendemos que la presentación del certificado de analisis solo aplica para el reactivo principal que es objeto de la convocatoria, no aplica para los consumibles como controles y calibradores.

Consulta,

Solicitamos al comite de selección aclarar si es correcto nuestro entender.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 7.5      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria señala que el certificado de analisis se aplica sólo a los bienes materia de registro sanitario, en el presenta caso los controles y calibradores no estan sujeto a registro sanitario por ende no aplica el certificado de analisis.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El area usuaria señala.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	21:20:45

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Señalan lo siguiente:

Primera entrega: Debe realizarse como máximo a los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o emisión de la orden de compra: 10 días para la entrega de reactivos y 20 días para la instalación y adiestramiento en el equipo en cesión en uso.

No queda claro cual es el plazo para la entrega de reactivos para la primera entrega, es 10 o 20 días calendario.

Consulta,

Solicitamos al comite de selección precisar cual es el plazo de entrega para la primera entrega.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** .      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria precisa que el plazo de entrega de la primera entrega es 10 dias para los reactivos y 20 dias para la entrega, instalacion y adiestramiento del equipo en cesion en uso, es decir el plazo total de la primera entrega son 30 dias, el cual se computa a partir del dia siguiente de la notificacion de la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El area usuaria precisa que el plazo de entrega.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	21:20:45

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Señalan lo siguiente:

Primera entrega: Debe realizarse como máximo a los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o emisión de la orden de compra: 10 días para la entrega de reactivos y 20 días para la instalación y adiestramiento en el equipo en cesión en uso.

No queda claro cual es el plazo para la entrega de los equipos en cesión de uso, es 10 o 20 días calendario.

Consulta,

Solicitamos al comite de selección precisar cual es el plazo de entrega para la entrega de los equipos en cesión de uso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** .      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria precisa que el plazo de entrega de la primera entrega es 10 dias para los reactivos y 20 dias para la entrega, instalacion y adiestramiento del equipo en cesion en uso, es decir el plazo total de la primera entrega son 30 dias, el cual se computa a partir del dia siguiente de la notificacion de la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El area usuaria precisa que el plazo de entrega.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20107914995	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	INMUNOCHEM SAC	Hora de envío :	21:20:45

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los reactivos de inmunología asociado a equipamiento.

Se debe tener en cuenta que el objeto de convocatoria es la contratación de suministros de insumos y reactivos de laboratorio, tomando en cuenta ello, resulta importante considerar bienes similares a los siguientes; venta de reactivos de bioquímica, hematología, Inmunología asociado a equipamiento, y con ello permitir una mayor pluralidad de postores en beneficio de la entidad.

Observacion

Observamos este extremo de las bases y solicitamos amablemente al comite de selección se considere bienes similares a los siguientes; venta de reactivos de bioquímica, hematología, Inmunología asociado a equipamiento, y con ello permitir una mayor pluralidad de postores en beneficio de la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 67

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su observación. El Area Usuaría indica que respecto a la experiencia del postor, debemos precisar que Organismo Técnico Especializado del OSCE ha emitido diversas opiniones sobre el particular ( Opiniones N° 196-2017/DTN, N° 185-2017/DTN, N° 163-2017/DTN, N° 120-2017/DTN, N° 112-2017/DTN, N° 056-2017/DTN, N° 166-2017/DTN, N° 105-2015/DTN, N° 032-2014/DTN, N° 082-2012/DTN, N° 068-2011/DTN, entre otras) la *¿experiencia¿* es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, por otro lado través de la Opinión N° 090-2008/DOP la Dirección Técnico Normativa estableció que se debe entender como bienes similares a todo aquel bien que tenga semejanza o parecido con la bien materia de convocatoria; es decir, que comparta ciertas características esenciales o que pertenezca a la misma familia o clase con aquél convocado. Por ello que, siendo los reactivos del paquete 4.3 pertenecientes a una familia especializada que es inmunología no acoge la consulta e indica que la entidad requiere que el proveedor cuenta con dicha experiencia en la especialidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se acoge su observación.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 22:57:19

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Respecto a lo contemplado en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, correspondiente al Capitulo III de la página 59, En las especificaciones técnicas del equipo:

9. Procesamiento de Datos

Con capacidad de archivo de datos de 30 días o mas ...

Teniendo en cuenta que no todas las marcas en el mercado rigen su almacenamiento de resultados en relación de días, sino que se establece en función de una capacidad de almacenamiento de resultados de muestras y toda vez que, en el supuesto que a una muestra se realice la totalidad de las pruebas o analitos a ser adquiridos y considerando que al mes (30 días) el promedio máximo de muestras sería de 500, esto sumaría un total de 5,500 resultados por mes (30 días). En esa línea, se entendería que, un analizador que cuente con una capacidad de almacenamiento de 10,000 o 20,000 o más resultados de muestras, cumpliría con este extremo de lo requerido, máxime si puede generar backup de dicha información.

Atendiendo a lo señalado, solicitamos amablemente al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, que se considere acreditado este extremo del requerimiento cuando el analizador que se incluye en la oferta cuente con una capacidad de almacenamientos de archivos mayor o igual a 50,000 resultados (muestras), característica con la cual se cumple también el objeto y finalidad de la prestación.

Amparamos lo solicitado en base al Principio de Libertad de Concurrencia y Principio de Eficacia y Eficiencia establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 59**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección aclara que se ciña a lo solicitado en el numeral 7.8 Manual de instrucciones de uso o inserto/folletería, que se encuentra en las bases de la presente convocatoria en donde se estipula que la capacidad de archivo de datos se encuentra expresada en días y/o cantidad mínima de resultados en el analizador "Procesamiento de datos: capacidad de archivo de datos de 30 días a más y/o con un almacenamiento mínimo de 50 000 resultados de pacientes en el mismo analizador"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El comité de selección aclara.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:57:19

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Observación:

De acuerdo con lo indicado en el numeral 1.9. - Plazo de Entrega - Capitulo I- GENERALIDADES, se indica lo siguiente:

" a) Primera entrega: Debe realizarse como máximo a los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o emisión de la orden de compra: 10 días para la entrega de reactivos y 20 días para la instalación y adiestramiento en el equipo en cesión en uso (...)."

Considerando que las áreas de almacén de las Entidades exigen la Orden de Compra notificada (o copia de la misma) como condiciones para la recepción e internamiento de los bienes; así como atendiendo la naturaleza de los bienes materia de contrato. Solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, acepte que el plazo de la primera entrega de los reactivos y la entrega e instalación de los equipos sea de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra, a fin de evitar inconvenientes innecesarios en la etapa de ejecución del Contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: -      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria precisa que el plazo de entrega de la primera entrega es 10 dias para los reactivos y 20 dias para la entrega, instalacion y adiestramiento del equipo en cesion en uso, es decir el plazo total de la primera entrega son 30 dias, el cual se computa a partir del dia siguiente de la notificacion de la orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El area usuaria precisa.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 22:57:19

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo requerido, se entendería que SOLO a través del Manual de Instrucciones de Uso o Inserto se podría acreditar las especificaciones técnicas de los reactivos y del equipo, sin embargo, se debe traerá a colación que, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) ha señalado en reiteradas oportunidades que:

i) La normativa legal vigente en materia de contrataciones del estado no ha limitado el tipo de documentos que servirán para acreditar las especificaciones o características técnicas, ni ha limitado la cantidad de documentos que se pueda presentar para acreditar estas, por lo que no podría limitarse a solo el Manual de Instrucciones de Uso o Inserto.

Adicional a ello, dicho organismo supervisor también ha señalado que, la carta emitida por el fabricante se constituye en el documento idóneo para acreditar aquellas particularidades que la entidad pueda requerir, considerando que la documentación emitida por los fabricantes son generalmente de índole comercial como es el caso de Catálogos, Brochures, Manuales, entre otros.

Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el área usuaria pueda precisar si se aceptará, para la acreditación, todo documento emitido por el fabricante (Fabricante real y/o Fabricante legal y/o Dueño de marca y/o Sucursal y/o filial) indistintamente de la denominación que le pueda otorgar el emisor al documento, precisando a su vez que, en caso de las cartas, debido a la particularidad del procedimiento de selección sean de una fecha de emisión actual o que hayan sido emitidas en referencia a este proceso específico detallándolo en la carta.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.8**

**Literal: -**

**Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria en mérito al principio de libertad de concurrencia acoge la consulta, precisando que la acreditacion de las especificaciones tecnicas podrá realizarlo a través del manual de instrucciones de uso o inserto y opcionalmente podran efectuarlo a traves de cualquier documento (CARTAS, BROCHURES, MANUALES u OTROS DOCUMENTOS TECNICOS) emitido por el fabricante (Fabricante real y/o Fabricante legal y/o Dueño de marca y/o Sucursal y/o filial) indistintamente de la denominación que le pueda otorgar el emisor al documento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El area usuaria en mérito al principio de libertad de concurrencia acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 14/01/2025

Hora de envío : 22:57:19

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Con relación a lo detallado en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, es importante destacar que la correcta ejecución de los contratos requiere que los postores cuenten con el respaldo necesario para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos. Y es que el objetivo de la contratación pública es la satisfacción de una determinada necesidad, la cual tiene que ser atendida con el mejor estándar de calidad y atención oportuna, estos factores únicamente serían afianzados en tanto se cuente con el aval de casa matriz del producto que se oferte. Es importante recordar que, existe en el mercado una serie de postores que por falta de cercanía con el fabricante no pueden cumplir con las obligaciones a su cargo, y esto deviene en una consecuencia perjudicial para la entidad. Siendo así, es fundamental establecer requisitos que aseguren la representación oficial, lógicamente autorizada por los fabricantes, ya que esto contribuye a minimizar riesgos, y sobre todo asegurar el correcto cumplimiento bajo los estándares ofertados, así como fortalecer la transparencia del proceso y garantizar la calidad de los bienes o servicios ofertados. En este contexto solicitamos al comité de selección en coordinación con área usuaria evalúe la forma de asegurar el correcto cumplimiento, mediante declaraciones del fabricante que confirma la disposición y atención al postor, esto como documentos para la admisión de la oferta.

Por poner un ejemplo, la presentación de una carta del fabricante que autorice al postor como distribuidor exclusivo para la presente licitación pública, considerando que este documento garantiza el respaldo oficial y legal del fabricante durante la ejecución contractual, asegura la disponibilidad de soporte técnico y repuestos, y minimiza riesgos asociados con conflictos de representación o incumplimientos, todo ello en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y garantía en la ejecución contractual contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: -      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria no acoge la consulta señalando que en el numeral 6.2.1 del capítulo III referido al requerimiento se indica "La tecnología y operatividad de los equipos en cesión en uso entregados por el proveedor debe estar acorde con un alto nivel de resolución técnica que garantice confiabilidad y calidad de los resultados de las pruebas de laboratorio procesadas, así como la oportunidad y eficacia del servicio prestado", por lo que siendo ésta una obligación del contratista es responsabilidad de la ejecución contractual ante la Entidad, contar con una autorización del fabricante, no le genera exoneración de algún tipo de responsabilidad contractual. adicionalmente la condición solicitada podría vulnerar el principio de libertad de concurrencia consagrado en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El área usuaria no acoge la consulta.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : LP-SM-14-2024-ESSALUD/RALL-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO FAMILIA INMUNOLOGIA (4.3 PAQUETE AUTOMATIZADO HVLE CENTRAL)-RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	14/01/2025
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:57:19

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Para las páginas 16-17

En relación con lo dispuesto en las bases, respecto al cronograma de entrega, es importante resaltar que, dado que en el mercado existen diversas marcas de los productos solicitados, las cuales de acuerdo a fabricante cuentan con distinta presentación y/o rendimiento de pruebas por kit, las cuales no siempre se ajustan exactamente a la cantidad requerida para cada entrega. En virtud de ello, solicitamos respetuosamente al comité de selección, en coordinación con el área usuaria, considerar la posibilidad de permitir que, en el marco de la firma del contrato, el postor adjudicado ajuste las cantidades a entregarse en cada fecha detallada en el cronograma, siempre en consenso con la entidad contratante, garantizando que dicho ajuste no afecte la cantidad total de pruebas solicitadas en el proceso.

Este ajuste proporcionaría la flexibilidad necesaria para optimizar la distribución de productos, considerando las distintas presentaciones de los proveedores, sin comprometer el cumplimiento de la cantidad total de determinaciones estipuladas en los requisitos iniciales del contrato.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: -      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria opina que la cantidad de reactivo trimestral programado esta en función al consumo histórico de dicho trimestre, y de ésta manera garantizar el reactivo durante el periodo de ejecución contractual, Por lo tanto, se aceptará entregas en función a la presentación del producto siempre y cuando se garantice la entrega de la totalidad de las pruebas efectivas solicitadas, así como la presentación del producto ofertado pueda coberturar el requerimiento de 2 trimestres como mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El área usuaria opina.